CONTRATO N° 20/2021

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G MOVILES S.A. con RUC: 80073699-0**, domiciliada en Gral. Díaz c/ Solidaridad, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guido Rene Pereira Zacarías, con Cédula de Identidad N° 1.847.902, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.231.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 343/2021.----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Gmoviles s.a.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cortina persiana de bandas verticales (294x170cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	805.000	805.000
2	2	Cortina persiana de bandas verticales (190x170cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	520.000	520.000
3	3	Cortina persiana de bandas verticales (296x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	390.000	390.000
4	4	Cortina persiana de bandas verticales (200x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	262.000	262.000
5	5	Cortina persiana de bandas verticales (140x120cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	4	179.000	716.000
6	6	Cortina persiana de bandas verticales (245x125cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	312.000	312.000
7	7	Cortina persiana de bandas verticales (165x110cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	2	241.000	482.000
8	8	Cortina persiana de bandas verticales (185x135cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	245.000	245.000
9	9	Cortina persiana de bandas verticales (155x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	226.000	226.000
10	10	Cortina persiana de bandas verticales (190x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	2	250.000	500.000
11	11	Cortina persiana de bandas verticales (155x135cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
12	12	Cortina persiana de bandas verticales (170x135cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
13	13	Cortina persiana de bandas verticales (170x125cm)	GMOVILES/ Nacional	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
14	14	Cortina persiana de bandas verticales (310x110cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	11	350.000	3.850.000
15	15	Cortina persiana de bandas verticales (190x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	2	250.000	500.000
16	16	Cortina persiana de bandas verticales (155x125cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	245.000	245.000
17	17	Estante cerrado de Madera para porta Bibliorato (200x90x40cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	8	699.000	5.592.000
18	18	Estante cerrado de Madera para porta Bibliorato (300x100x40cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	6	1.199.000	7.194.000
19	19	Bebedero Eléctrico frio/caliente (bidón bajo)	Megastar	Chino	Unidad	1	1.195.000	1.195.000
20	20	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	Megastar	Chino	Unidad	5	1.920.000	9.600.000
21	21	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	Megastar	Chino	Unidad	2	2.730.000	5.460.000
22	22	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	Megastar	Chino	Unidad	1	6.630.000	6.630.000
23	23	Cortina de aire de 1mts.	Megastar	Chino	Unidad	3	585.500	1.756.500
24	24	Heladera Chica.	Megastar	Chino	Unidad	1	1.345.000	1.345.000

Total: ***48.515.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Gmoviles s.a.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Gmoviles s.a.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 17 de noviembre de 2021.----------

Gmoviles s.a.
PROVEEDOR
Guido Rene Pereira Zacarias
C.I. N° 1.847.902

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617